

INICIATIVA DE LEY PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY FEDERAL DE INGRESOS SOBRE HIDROCARBUROS EN SUS FRACCIONES I Y II, MISMA QUE SE PRESENTA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 71 FRACCIÓN TERCERA Y 72 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, BAJO LA SIGUIENTE.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Campeche durante años ha sido un estado rezagado por la federación, su fama no se debe a su producción agrícola ni pesquera como hace años, tampoco a su industria, mucho menos al turismo. Su fama se debe al **petróleo que se extrae del mar**.

Campeche no tiene pozos petroleros en tierra como Tabasco y Veracruz, pero si en las profundidades marinas. Ese hecho, ha mantenido a nuestro estado navegando en la injusticia económica porque, aunque el Petróleo deja saldos negativos en cuanto a inflación, delincuencia, sobre explotación de recursos no renovables, pobreza e infraestructura, no hay una compensación económica que le permita a la entidad remontar esos índices negativos ya que el dinero del petróleo llega en cantidades infinitamente menores a lo que se requiere para equilibrar el saldo negativo con inversión que modernice Campeche y lo ponga a la vanguardia en el contexto nacional.

Los diversos gobiernos estatales se han dedicado a solicitar a la federación para que en calidad de favor especial nos otorguen unos pesos más cada año. Pero los campechanos siguen siendo pobres, la riqueza per capita que tiene Campeche no se refleja en el bolsillo de quienes viven en el estado. Simplemente porque el petróleo no es de Campeche sino de la nación y esta lo vende a quien quiere a precios que le permiten los parámetros internacionales.

Ante esto el PRD ha desarrollado una iniciativa que resuelve el problema de fondo, genera miles de empleos, desarrolla la producción primaria en el campo y el mar, nos convierte en potencia comercial y turística, abate la inflación combatiendo la pobreza y pone a Campeche como el estado más importante del país.

La propuesta es simple, sencilla y de aplicación inmediata, no se desvía un solo peso del presupuesto anual sino trae nuevos recursos económicos al estado, recursos que hoy no existen, se trata de que mediante el procedimiento correspondiente se envíe al Congreso de la Unión, para que se discuta y se apruebe en las cámaras de Diputados y Senadores, esto en uso de la facultad que como Congreso Estatal tenemos para promover iniciativas ante el poder legislativo federal.

Tomado como base que el artículo 57 fracción II de la Ley Federal de Hidrocarburos que establece que el 100 por ciento de los impuestos recabados por concepto de exploración y extracción petrolera marítima se quedan en la entidad correspondiente, se trata de reformar la Ley Federal de Ingresos sobre Hidrocarburos en su artículo 55 fracciones I y II.

En la fracción I del artículo 55 hacer un cambio en la cantidad del impuesto que las empresas pagan por exploración ya que por kilómetro cuadrado pagan 1,573.84 pesos al mes, siendo en un año 18,886.08 pesos mientras en Venezuela pagan el equivalente a 96,000 pesos mexicanos, la propuesta del PRD es elevar el impuesto por exploración al doble, es decir 3,563.71 pesos mensuales por kilómetro cuadrado, siendo 42,764.52 al año y multiplicado esto por 34,716 kilómetros cuadrados que son los kilómetros concesionados, resultando 1,484,613,076.32 (mil cuatrocientos ochenta y cuatro millones, seiscientos trece mil setenta y seis pesos con 32 centavos). Por lo que hablamos de **742 millones de pesos adicionales al ingreso actual** solo por el concepto de exploración.

La segunda parte de la propuesta consiste en reformar el **artículo 55 de la Ley Federal de Ingresos por Hidrocarburos en su fracción II** para que la extracción del millón de barriles diarios de petróleo que se extraen de la Sonda de Campeche **ya no se pague por kilómetro cuadrado sino por barril extraído a razón de 75 centavos de dólar por cada uno.**

Hoy día por este concepto se están recibiendo aproximadamente \$2,638,693,728.00 (dos mil seiscientos treinta y ocho millones, seiscientos noventa y tres mil setecientos veintiocho pesos).

Con la propuesta del PRD se recibirían \$4,860,000,000.00 (cuatro mil ochocientos sesenta millones de pesos).

El excedente entre lo que se recibe hoy y lo que propone el PRD por este concepto es de \$2,221,306,272.00 (dos mil doscientos veintiún millones, trescientos seis mil doscientos setenta y dos pesos).

Sumados los 742 millones de pesos provenientes de la fracción primera del artículo 55 de Ley Federal de Hidrocarburos tendríamos un ingreso adicional de \$2,963,306,272.00 (dos mil novecientos sesenta y tres millones, trescientos seis mil, doscientos setenta y dos pesos).

De aprobarse esta propuesta sería de aplicación inmediata ya que no se requiere reformar la Constitución y dichos recursos quedarían establecidos en el presupuesto de 2019, los recursos fluirían el mismo año de su aprobación, es decir, Campeche obtendría con la propuesta del PRD importantísimos ingresos. Esto a razón de un millón de barriles de petróleo diarios que se extraen de la Sonda de Campeche, pero de subir la cantidad de barriles extraídos subirían también los ingresos para nuestra entidad. El mismo fenómeno sucedería con la exploración. Si tomamos en cuenta que han sido descubiertos nuevos yacimientos petroleros marinos entonces el presupuesto de Campeche estaría a la alza en los próximos años.

Si bien es cierto que la reforma a la Ley Federal de Hidrocarburos corresponde a ambas Cámaras del Congreso de la Unión, los Congresos Estatales, no están exentos de tal responsabilidad puesto que tienen facultad de iniciativa ante el Congreso de la Unión.

Esta propuesta no afecta las partidas presupuestales para otras entidades de la república ni desvía un solo peso del presupuesto federal ya que serían recursos adicionales que ya están etiquetados en la Ley.

Tampoco viola convenios internacionales porque no hablamos de doble tributación puesto que esos impuestos ya existen, solo se adecuan cantidades en un caso y en el otro se cambia el criterio de pago para que ya no sea por kilómetro cuadrado sino por barril extraído. Amén de que las cantidades son mucho menores a lo que las compañías extranjeras pagan en otros países por los mismos conceptos.

Tenemos entonces una propuesta perfectamente viable, de aplicación inmediata y que traería el doble de recursos por concepto de explotación de hidrocarburos líquidos a Campeche.

Tierra, trabajo y capital es lo que se requiere para generar riqueza, Campeche posee mucho territorio, más de 600 mil habitantes mayores de 18 años dispuestos a trabajar y con la propuesta del PRD se obtendría el capital necesario para echar a andar esta gran maquinaria generadora de progreso.

El PRD y su representación legislativa tienen el firme compromiso de iniciar la discusión federal en el Congreso de la Unión con una iniciativa presentada por el Congreso de Campeche y coordinarse con Diputados Federales y Senadores de todos los Partidos Políticos para así lograr por primera vez los recursos económicos que Campeche merece bajo la premisa que ¡nunca se debe mendigar lo que se puede legislar!

Por lo anteriormente expuesto, se presenta el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO:

Se reforma el artículo 55 de Ley Federal de Hidrocarburos en sus fracciones I y II para quedar como siguen:

Artículo 55.- El impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos se calculará mensualmente aplicando por cada kilómetro cuadrado que comprenda el Área Contractual o el Área de Asignación, las siguientes cuotas:

Dice:

Fracción I. Durante la fase de exploración 1,583.74 pesos.

Debe decir:

I. Durante la fase de exploración 3,167.48 pesos.

Dice:

Fracción II. Durante la fase de extracción 6,334.98 pesos.

Debe decir:

II. Durante la fase de extracción 0.75 centavos de dólar por cada barril extraído.

TRANSITORIO

El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de la Federación.

Por lo antes expuesto, solicito a la mesa directiva de trámite de **urgente y obvia resolución** a la presente iniciativa con el fin de que se discuta en el Congreso de la Unión junto con el paquete de miscelanea fiscal y quede integrado en el presupuesto de egresos de la federación del año 2019.

San Francisco de Campeche, Cam., a 18 de octubre de 2018.

A T E N T A M E N T E

**DIP. LUIS ALONSO GARCÍA HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGISLATIVO DEL PARTIDO
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**